

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 12 de enero del 2024 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de establecer una alianza estratégica para la gestión comunal que contribuya a la implementación de la oferta programática de SENDA, así como a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de "Jornada de finalización 2024: Estrategias con intersector", realizada por el programa Senda Previene con actores claves de comunidades escolares, laborales y comunitarias, según detalle adjunto.

Nombre de la Actividad	Jornada de finalización 2024: Estrategias con intersector.
A quienes va dirigido	Representantes de establecimientos educacionales, organizaciones laborales y organizaciones comunitarias y establecimientos de educación superior.
Objetivo General de la Actividad	Establecer una alianza estratégica para la gestión comunal que contribuya a la implementación de la oferta programática de SENDA, así como a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
Objetivo Específico de la Actividad	Revisar junto con las organizaciones la implementación de las estrategias con intersector. Reconocer a las personas y organizaciones destacadas en su desempeño en el año.
Cobertura Estimada	150 personas.
Gasto programado	1.350.000
Lugar de la actividad	Salón VIP, Estadio German Becker
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, Registro de asistencia
Fecha de la ejecución	9 de diciembre de 2024

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 1.350.000 al ítem, 22.08.999.009 centro de costo 14.15.03.

2. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**ICL/RVC**

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN  
DE  
CONTROL